



DOVER CORPORATION

Código de Conducta para Proveedores



Carta de nuestro Vicepresidente Sénior, Adquisición global

Desde la fundación de Dover en 1955, nuestros equipos de todo el mundo han sido constantes en la protección y la mejora de nuestra reputación en cuanto a la calidad y la entrega de productos y servicios excepcionales a nuestros clientes. Esta es una parte esencial de nuestros esfuerzos para posicionar a Dover como líder en cada mercado en el que prestamos servicios. Quienes formamos parte de Dover estamos orgullosos de haber dirigido todos estos años nuestros negocios con honestidad e integridad en todo lo que hacemos.

Dover valora su reputación para realizar negocios dentro de un marco jurídico y de una manera ética. De acuerdo con este compromiso, Dover desea hacer negocios con quienes comparten su cultura, valores y prácticas comerciales éticas. Dover ha preparado este Código de Conducta para Proveedores a fin de guiar a sus proveedores sobre cómo participar en prácticas comerciales éticas, responsables y legales en sus operaciones en todo el mundo.

Estas expectativas reflejan los estándares que fija Dover para sus propios empleados, funcionarios y directores, tal como se describen en el Código de ética y conducta en los negocios.

Dover exige a sus proveedores que:

- Actúen con honestidad e integridad
- Comprendan y cumplan con las leyes y las reglamentaciones que se aplican a su empresa en los países en los que hacemos negocios
- Lean, comprendan y cumplan este Código para Proveedores

- Garanticen el cumplimiento de este Código para Proveedores por parte de cada uno de sus funcionarios, directores, empleados, otros trabajadores, representantes, agentes, subcontratistas y demás encargados que participan en los procesos de procuración y producción relacionados con los productos y servicios que se suministran a Dover
- Cooperen con inspecciones, auditorías e investigaciones

Esperamos que nuestros proveedores adopten prácticas comerciales éticas. Apreciamos su renovado compromiso para proteger y fortalecer esos principios.

Atentamente,



Russell E. Toney



I. Introducción	4
A. Propósito y Aplicabilidad	4
II. Cumplir con las leyes, las reglas y las reglamentaciones que apliquen	5
A. Antisoborno y anticorrupción	5
B. Regalos, entretenimientos y hospitalidad	5
C. Cumplimiento de comercio global	5
D. Leyes de trato justo y competencia.....	6
E. Conflictos de interés	6
F. Antilavado de dinero	6
G. Minerales en conflicto	6
H. Medio ambiente	7
I. Información interna	7
III. Proteger los activos, la información y la reputación de Dover	7
A. Propiedad intelectual	7
B. Información confidencial, seguridad de los datos y privacidad	7
C. Gestión de registros y Cooperación con inspecciones, auditorías e investigaciones	8
IV. Mantener un lugar de trabajo justo y seguro	8
A. Seguridad	8
B. Prácticas de empleo ético y política de no discriminación	9
V. Cómo denunciar inquietudes	9

Antes de participar en una relación comercial o durante una relación comercial existente, Dover puede actuar con diligencia con sus proveedores y sus propietarios y con el personal clave para evaluar el cumplimiento de este Código de Conducta y tratar las necesidades comerciales de Dover. Esta diligencia puede comprender la verificación de listas de vigilancia y listas de sanciones así como la verificación de otra información públicamente disponible sobre empresas e individuos. Cualquier uso de nuestra parte de su información personal se realizará conforme a nuestro aviso de privacidad que se encuentra disponible en www.dovercorporation.com. Los registros recopilados se mantendrán de acuerdo con la política de Dover y pueden ser visualizados a pedido.



Introducción

A. Propósitos y Aplicabilidad

Este Código de Conducta para Proveedores es una extensión del Código de conducta y ética en los negocios de Dover. El Código establece los estándares para realizar negocios con Dover. Dover busca y espera que sus proveedores utilicen este Código como una guía para prácticas éticas, responsables y comerciales legales en sus operaciones.

Este Código para Proveedores no altera ninguno de los términos y condiciones en acuerdos aplicables, ni crea derechos contractuales para usted u otros. Dover actualizará periódicamente este Código para Proveedores y espera que sus proveedores se mantengan al tanto.

“Dover” significa Dover Corporation, incluidos sus segmentos, plataformas, compañías operativas y subsidiarias.

“Código para proveedores” significa este código de Conducta para Proveedores. Los términos “proveedores” o “usted” se aplican a toda empresa, corporación u otra entidad o persona que venda, o que pretenda vender, bienes o servicios a Dover, incluidos los empleados, otros trabajadores, representantes, agentes, subcontratistas y demás encargados del proveedor.

CUMPLIR CON LA LEYES, LAS REGLAS Y LAS REGLAMENTACIONES QUE APLIQUEN

Cada proveedor debe cumplir con todas las leyes y reglamentaciones que apliquen a su negocio en los países donde hace negocios. Si bien las leyes, reglamentaciones, prácticas comerciales y aduanas pueden variar en gran medida de un país a otro, este Código para Proveedores establece los requisitos mínimos que deben cumplir todos los proveedores de Dover.

A. Antisoborno y anticorrupción

El ofrecimiento o el pago de sobornos o de algo de valor para ganar un negocio u obtener una ventaja injusta es inaceptable, incluso si el negocio está perdido o si, como resultado, se encuentran dificultades (por ejemplo, retrasos en la obtención de permisos o licencias). Los sobornos y otros pagos corruptos pueden violar diferentes leyes anticorrupción y exponen a los individuos, a los proveedores de Dover y a Dover a responsabilidad penal y civil y penas graves. Las violaciones también pueden tener como resultado la pérdida de futuros contratos gubernamentales. Los proveedores de Dover tienen prohibido participar en todo tipo de actos de corrupción, extorsión o malversación.

Ejemplos de Señales de alerta

- Ofrecimientos de regalos extravagantes, múltiples regalos o entretenimiento
- Terceros que no son claramente responsables de sus gastos o cuyas comisiones parecen estar por encima de los servicios suministrados
- Clientes o funcionarios que insinúan o sugieren que se realicen determinados pagos para lograr negocios u obtener información
- Una solicitud de que un tercero realice un pago a un funcionario para agilizar el manejo de un asunto como un despacho aduanero

B. Obsequios, entretenimientos y hospitalidades

Es importante que los proveedores de Dover comprendan y respeten nuestro Código, la política de la Empresa y la ley al ofrecer o aceptar cualquier regalo, favores, comidas, entretenimiento u hospitalidad que involucren a clientes, proveedores u otros socios comerciales

o de sus familiares. Cualquier regalo, entretenimiento u hospitalidad debe ser consecuente con las prácticas comerciales regionales habituales y las políticas del destinatario, y no debe afectar adversamente la reputación de Dover o del proveedor si se divulga públicamente. Además, los proveedores de Dover no deben crear o dar la apariencia de un conflicto de intereses al participar en estas prácticas comerciales.

Ejemplos de Señales de alerta

- Regalos o entretenimiento que involucren a un funcionario del gobierno
- Regalos o entretenimiento que superen el valor nominal
- Regalos o entretenimiento de un valor ofrecido a un empleado de Dover en un puesto para tomar una decisión sobre el donante del obsequio
- Regalos inadecuados como efectivo
- Regalos o entretenimiento ofrecidos durante un proceso de licitación

C. Cumplimiento de comercio global

Es necesario que los proveedores de Dover cumplan con todas las leyes y reglamentaciones internacionales aplicables, incluidas reglamentaciones de controles de importación, exportación y nueva exportación, así como embargos, sanciones y leyes antiboicot aplicables.

Ejemplos de Señales de alerta

- Proveedores que pretenden brindar totales de facturación de menor valor con importaciones de impuestos aduaneros más bajos adeudados sobre mercaderías importadas o que clasifican incorrectamente las mercaderías en facturas para evitar aranceles antidumping
- Proveedores que trasbordan productos para ocultar el país de origen actual o el contenido que podría estar sujeto a restricciones o sanciones del país de importación



D. LEYES DE USO RAZONABLE Y DE LA COMPETENCIA

El éxito de Dover radica en competir de manera justa y tratar con sinceridad a clientes y socios comerciales, sin manipulación u ocultamiento. Es necesario que los proveedores de Dover mantengan estándares comerciales justos en cuanto a publicidad, ventas y competencia. Los proveedores de Dover deben cumplir con las leyes antimonopolio o leyes de competencia aplicables de los lugares donde comercializan. Estas leyes prohíben los acuerdos entre competidores que afectan precios, costos, términos o condiciones de venta, los mercados en los cuales competirán, o los clientes o los proveedores con los cuales harán negocios. También pueden regular acuerdos de distribución, rebajas, descuentos o restricciones territoriales sobre los revendedores.

Ejemplos de Señales de alerta

- Cualquier competidor que pretende tratar información competitiva como fijación de precios, licitaciones, ventas o territorios
- Discusiones en eventos, reuniones o asociaciones comerciales donde los competidores estén presentes y estén relacionadas con precios, mercados, ganancias u otros temas que pueden interesar a los competidores

E. Conflictos de intereses

Los proveedores de Dover deben evitar la participación en conflictos de interés reales o aparentes entre los intereses de los proveedores y los intereses de Dover. Cualquier conflicto de interés real o aparente debe ser divulgado.

Ejemplos de Señales de alerta

- Un empleado del proveedor tiene un segundo trabajo con un posible competidor o competidor actual de Dover
- Un proveedor tiene un interés de dominio sustancial en un competidor actual o potencial de Dover (además de las inversiones nominales en compañías públicas)

F. Antilavado de dinero

Dover solo realiza negocios con proveedores con buena reputación que participan en actividades comerciales legítimas con fondos de fuentes legítimas. Es necesario que los proveedores de Dover cumplan con las leyes aplicables relacionadas con el antilavado de dinero.

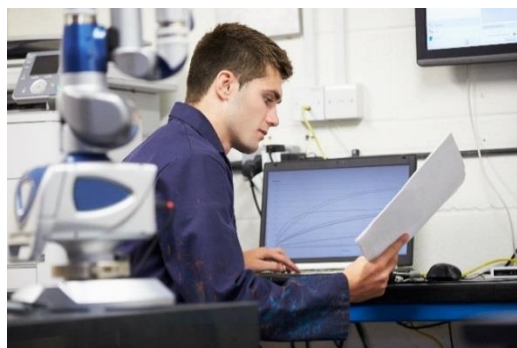
Ejemplos de Señales de alerta

- Cualquier pago propuesto o real en efectivo por parte de un cliente o asociado
- Clientes que sobrepagan bienes o servicios, y luego solicitan un reembolso
- Cualquier cliente, proveedor, agente o asociado que brinda información incompleta o sospechosa
- Fondos pagados a/de fuentes poco comunes o a/de países que normalmente no están relacionados con el cliente

G. Minerales en conflicto

Los proveedores de Dover cooperarán con las solicitudes de diligencia debida realizadas por Dover con respecto al origen de los intermediarios relacionados con las compras de materiales o productos que contengan Minerales en Conflicto, independientemente de si esos materiales o productos hayan sido extraídos o producidos en los Países Cubiertos, u obtenidos de fuentes recicladas, en cumplimiento de los requisitos de informe de Dover, conforme con el Artículo 1502 de la Ley de la Reforma de Wall Street y Protección al Consumidor Dodd-Frank de EE. UU. Cuando se especifique en una orden de compra o en un acuerdo de abastecimiento, el proveedor deberá cumplir con todos los requisitos que Dover establezca con relación a la provisión de productos, componentes, piezas y materiales que no contengan Minerales en Conflicto extraídos o producidos en los Países Cubiertos que apoyen los conflictos armados en la región.. Consulte la [Política de Minerales en Conflicto](#) para obtener más información.

Los “Minerales en Conflicto” son el estaño (la casiterita), el tungsteno (la wolframita), el tántalo (la columbita-tantalita o el coltán), el oro y los metales que se derivan de estos minerales. Los “Países Cubiertos” son la República Democrática del Congo, Angola, Burundi, la República Centroafricana, La República del Congo, Ruanda, Sudán del Sur, Tanzania, Uganda y Zambia.





H. Medio ambiente

Dover se compromete a crear un valor económico para sus accionistas y clientes a través de prácticas sustentables que protegen a largo plazo el bienestar del medio ambiente, de los empleados de Dover y de las comunidades en las que opera. Los proveedores de Dover cumplirán con todas las leyes, reglamentaciones y estándares pertinentes a la protección ambiental, y minimizará todo impacto ambiental adverso. Los proveedores de Dover también deben esforzarse por conservar la energía y los recursos naturales, y deben reducir o eliminar los desechos y el uso de sustancias peligrosas.

I. Información interna

No debe comprar o vender los valores de Dover a ninguna otra empresa si posee información interna que no está disponible para el público inversor y que podría influenciar una decisión del inversor para comprar o medir el valor (por ejemplo, información sobre ganar o perder un contrato). Además, no puede traspasar esa información confidencial a otros que la puedan usar para comprar o vender valores.

PROTEGER LOS ACTIVOS, LA INFORMACIÓN Y LA REPUTACIÓN DE DOVER

Los proveedores de Dover deben preservar, proteger y usar responsablemente la propiedad de Dover a la que tienen acceso, y protegerla frente a robos, daños, pérdidas y usos incorrectos. Esto incluye recursos físicos e intangibles como ideas, innovaciones, tecnología, marcas e información confidencial.

A. Propiedad intelectual

Los proveedores deben respetar los derechos de propiedad intelectual, tanto durante su contrato con Dover como posteriormente. Las patentes, los derechos de autor y las marcas registradas que pertenecen a terceros no pueden usarse sin el permiso expreso del propietario. En caso de transferir o compartir tecnología o conocimiento práctico, se debe proceder de tal manera que se protejan los derechos de propiedad intelectual y se respeten las leyes locales.

B. Información confidencial, seguridad de los datos y privacidad

Los proveedores deben proteger la propiedad y la información confidencial de Dover, que incluye toda la información, tanto escrita como oral, que Dover tiene un interés comercial legítimo en proteger. Esto incluye todos los datos técnicos, de diseño o de procesos, las mejoras, los productos nuevos, los productos en desarrollo, los inventos, los modelos, los manuales, los conocimientos prácticos, los datos financieros, la información sobre precios, los planes de desarrollo empresarial o de adquisición, los planes de marketing, las prácticas de los proyectos y las listas de clientes y proveedores. Los proveedores deben cumplir con todas las leyes de privacidad aplicables que rigen el manejo de la información y los datos suministrados por Dover, que puede incluir información personal privada y confidencial.

Ejemplos de Señales de alerta

- Tratar información confidencial con terceros sin un acuerdo de confidencialidad
- Transferencias de datos internacionales que involucran datos personales de la Unión Europea
- Divulgación descuidada de información confidencial en reuniones externas
- Computadoras o dispositivos móviles desatendidos o desprotegidos que contienen información confidencial o de propiedad de Dover
- Solicitudes de datos provenientes de fuentes dudosas
- Subcontrato no transparente de proveedores de procesamiento de datos y computación en la nube
- Uso de información confidencial o de propiedad de Dover que va más allá del alcance de participación o que se usa para beneficio del proveedor o de otros

C. Gestión de registros y Cooperación con inspecciones, auditorías e investigaciones

Los proveedores deben conservar los documentos y registros conforme a las leyes aplicables; esto incluye cuentas, informes de calidad, registros de tiempo, y presentaciones para Dover, autoridades regulatorias u otros. También se incluye la documentación necesaria para demostrar el cumplimiento de las leyes y este Código para Proveedores o documentación relevante para cualquier litigación pendiente, una auditoría o investigación. Los proveedores deben cooperar con solicitudes para inspecciones, auditorías e investigaciones por parte de Dover o cualquiera de sus agentes autorizados en relación con el cumplimiento de este Código para Proveedores.

MANTENER UN LUGAR DE TRABAJO JUSTO Y SEGURO

A. Seguridad

Los proveedores de Dover tienen la responsabilidad de promover un lugar de trabajo seguro, limpio y protegido y de realizar operaciones que cumplan con las leyes y las

reglamentaciones de salud y seguridad aplicables. Dover también exige que sus proveedores conozcan, comprendan y cumplan con todas las leyes aplicables que rigen sobre la calidad y la seguridad de los productos.

Ejemplos de Señales de alerta

- No cumplir con las reglamentaciones o políticas de seguridad aplicables
- Condiciones o prácticas inseguras en el lugar de trabajo, como exposición a riesgos, salidas de emergencia bloqueadas o no usar los equipos de seguridad
- Trabajadores que usan, tienen en su poder o están bajo la influencia de alcohol, drogas ilegales o cualquier sustancia que pueda interferir con un desempeño seguro en el trabajo.
- Brindar a los trabajadores alojamientos que no sean limpios, seguros o que no cumplan con las necesidades básicas
- No cumplir con los requisitos de calidad y seguridad de los productos



B. Prácticas de empleo ético y política de no discriminación

Dover reconoce el valor de diversas capacidades, ideas y trayectorias, y exige que los lugares de trabajo de sus proveedores sean profesionales y estén libres de discriminación, acoso y abuso. Cada proveedor debe, en relación con sus empleados, otros trabajadores y postulantes al empleo, según sea el caso:

- Tratar a cada persona con dignidad y respeto, y proporcionar a todos las mismas oportunidades en la medida que lo permita la ley
- No discriminar en las prácticas de contratación y empleo en función de las características que están protegidas por la ley local
- Respetar el derecho de asociarse o no asociarse libremente con un grupo de conformidad con las leyes locales
- Cumplir con todas las leyes de salario y horas aplicables
- Cumplir con todas las leyes locales aplicables al trabajo infantil
- No debe recurrir al uso de trabajo forzado o involuntario, penitenciario o de servidumbre por deudas
- No utilizar de forma intencional materiales de cadenas de suministro asociadas con el tráfico de personas y tomar las medidas pertinentes para garantizar que sus propios proveedores cumplan con este requisito

Ejemplos de Señales de alerta

- No cumplir con las leyes relacionadas con salarios mínimos y máximos, tiempo extra y beneficios que exija la ley
- Contratar para emplear o hacer trabajar a un niño menor de 15 años o debajo de la edad necesaria para completar la educación obligatoria en el país de trabajo
- Solicitar un examen médico que podría usarse de manera discriminatoria, salvo en los casos en los que así lo estipulen las leyes aplicables o en los que resulte prudente para garantizar la seguridad en el lugar de trabajo
- Obtención de materiales de cadenas de suministro asociadas con tráfico de personas o esclavitud
- Emplear a un trabajador cuyo empleador tenga salarios de retención hasta que se reembolse una comisión por contratación e interés de deudas relacionadas

CÓMO DENUNCIAR INQUIETUDES

Dover trata con seriedad las infracciones a este Código para Proveedores. Si un proveedor infringe alguno de los requerimientos incluidos en este Código para Proveedores, Dover podrá dar por terminada la relación comercial. En los casos pertinentes, Dover puede informar casos de comportamiento indebido a las autoridades correspondientes. Los proveedores deben informar sobre infracciones conocidas o sospechadas de este Código para Proveedores; puede usarse la línea directa de Dover.

Informes de irregularidades

- **Línea directa de Dover** al 1-800-495-1775 (para llamadas desde los EE. UU.)
- **Informe a través de la web** en www.thedoverhotline.com
- **Correo** a Dover Corporation, 3005 Highland Parkway, Suite 200, Downers Grove, IL USA 60515, Attention: Law Department

Puede presentar un informe de manera anónima, siempre que la legislación local lo permita. Tenga en cuenta que cuanto más información proporcione, más fácil será para Dover investigar y tomar medidas a partir de su informe. A menos que la ley local exija lo contrario, Dover tratará los informes de infracciones de manera confidencial.